



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.

INTERNO N° 916.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 3809 - -

TEMUCO, 24 JUN. 2016

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La Resolución Exenta N° 1797 de fecha 05 de Mayo de 2014 que aprueba entrega en arriendo de la vivienda del Programa de adulto Mayor en la comuna de Pitrufquén y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde a la Renovación de Contrato en ARRIENDO;
- d) El informe de fiscalización con fecha 09 de Mayo de 2016 que certifica a la Sra. Delia Hermosilla Barrientos, se encuentra habitando dicha vivienda ubicada en calle Allipén N° 808, población Villa El Bosque, comuna de Pitrufquén;
- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;

**Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía**  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaia.cl](http://www.serviuaraucaia.cl)

- f) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, los artículos 4 y 80 del Estatuto Administrativo: " Subrogancia por el solo Ministerio de la Ley":

**RESOLUCION:**

1.- **RENUÉVASE EL CONTRATO Y ENTRÉGESE EN ARRIENDO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, la vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la comuna de **Pitrufquén**.-

NOMBRE ASIGNATARIO	RUT	POBLACION	Puntaje RSH	DIRECCION
Delia Hermosilla Barrientos	██████████	Villa El Bosque	██████████	Río Allipén N° 808

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**



  
**CARMEN GLORIA FIGUEROA CARRASCO**  
PLANIFICADOR SOCIAL  
JEFE (S) DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

  
**CFC/JSL/cma**  
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA

**Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía**  
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564  
[www.serviuaraucaia.cl](http://www.serviuaraucaia.cl)